



Consejo Directivo
Libro de Actas



Acta 20-2018
Consejo Directivo
Reunión Ordinaria
Sistema de Estudios de Postgrado

En la Ciudad de Guatemala siendo las nueve horas con cinco minutos del día martes 06 de noviembre del año dos mil dieciocho, dio inicio la REUNIÓN ORDINARIA No. 20-2018 de Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado en el lugar que ocupa la Coordinadora General del SEP, ubicada en el Edificio S-11, 3er. Nivel de la Ciudad Universitaria zona 12, estando presentes: **Maestro Carlos Humberto Valladares**, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas; **Maestro Gustavo Adolfo Morán Portillo**, Director de Departamento de Estudios de Postgrado de la Escuela de Ciencias de la Comunicación; **Doctor Gesly Aníbal Bonilla Landaverry**, Director de Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Sur Oriente - CUNSORORI y el **Doctor Jorge Ruano Estrada**, Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado. Ausentes con excusa: **Doctor Erwin Humberto Calgua Guerra**, Director General de Investigación; **Doctor Olmedo Abihail España Calderón**, Director General de Docencia. Para hacer constar lo siguiente:

PRIMERO: APERTURA DE LA REUNIÓN

El Dr. Jorge Ruano Estrada Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado dio la bienvenida a los miembros del Consejo Directivo; agradeciendo su presencia.

SEGUNDO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

El Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado dio a conocer y puso a discusión la agenda propuesta, la cual fue aprobada de la siguiente manera:

Agenda

1. Bienvenida
2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda
3. Lectura, discusión y aprobación del Acta de Reunión Ordinaria 19-2018
4. Informes del Coordinador General
5. Aprobación de programas de postgrado
6. Temas abordados por el Rector Murphy Paiz en la Tercera Asamblea de Postgrado
7. Aprobación de normativos de postgrado
8. Dispensa de Postgrado Tercer Curso
9. Solicitud de informe académico y financiero a las Escuelas de Postgrado de las unidades académicas, por parte del Consejo Superior Universitario
10. Varios



Consejo Directivo
 Libro de Actas



11. Fecha de próxima reunión
12. Cierre de la reunión

TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA 19-2018 DE CONSEJO DIRECTIVO.

El Coordinador General del SEP sometió a consideración de los miembros del Consejo Directivo el Acta 19-2018 de Reunión Ordinaria, realizada el día martes 23 de octubre del año dos mil dieciocho. Después del análisis correspondiente, el Consejo Directivo **ACUERDA:** Aprobar el Acta 19-2018 de Reunión Ordinaria sin modificaciones.

CUARTO: INFORMES DEL COORDINADOR GENERAL

4.1 Orientaciones y reflexiones del Señor Rector de la Universidad para el fortalecimiento del Sistema de Estudios de Postgrados. El Dr. Jorge Ruano Estrada informó a los miembros del Consejo Directivo, que las orientaciones y reflexiones del Señor Rector para el fortalecimiento de los estudios de postgrado en la Universidad, serán abordados en tres mesas de discusión en las próxima Asamblea General. El énfasis estará en tres de los proyectos: becas, postgrados virtuales y la creación del centro internacional de postgrados. Además, se enviará la solicitud de la Asamblea General al Consejo Superior Universitario para modificar el Artículo 63 de Estatuto de la Universidad.

QUINTO: APROBACIÓN DE PROGRAMAS

5.1 Facultad de Ciencias Médicas

Maestría en Ciencias Médicas con Especialidad en Cirugía Cardiovascular Pediátrica

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del Punto Cuarto, Inciso 4.1, Subinciso 4.1.1 del Acta 32-2018 celebrada el 24 de octubre del 2018 por Consejo Superior Universitario, donde aprobó la cuota para el programa de Maestría en Ciencias Médicas con Especialidad en Cirugía Cardiovascular Pediátrica de la Facultad de Ciencias Médicas, misma que fue aprobada en su parte académica en el Punto Quinto, Inciso 5.1 del Acta 11-2018 de Consejo Directivo del SEP realizada el 04 de julio de 2018. Después del análisis y las deliberaciones correspondientes, el Consejo Directivo **ACUERDA:** 5.1.1 Aprobar el programa de Maestría en Ciencias Médicas con Especialidad en Cirugía Cardiovascular Pediátrica de la Facultad de Ciencias Médicas, con categoría de Maestría en Ciencias con el reconocimiento de 75 créditos, obtenidos en tres años de estudio de acuerdo a la documentación presentada, cuya copia formará parte de la presente acta y su original se remitirá a los interesados firmado, foliado y sellado, para que con base al mismo se proceda a su ejecución. 5.1.2 Determinar que el programa de Maestría forma parte de la propiedad intelectual de la USAC y de la Facultad de Ciencias Médicas. 5.1.3 Autorizar la inscripción de tres cohortes en el Departamento de Registro y Estadística, de los participantes de este programa en la sede de la Unidad de Cirugía Cardiovascular de Guatemala UNICAR / Departamento de Cirugía Cardiovascular Pediátrica, pagando cada estudiante las cuotas generales establecidas por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado y la cuota aprobada por el Consejo



Consejo Directivo
 Libro de Actas



Superior Universitario de Q.13,000.00 por estudiante de Guatemala y Centroamérica; Q.15,000.00 por estudiante del Caribe y América del Sur y Q.16,000.00 por estudiante del resto del mundo. 5.1.4 Realizar la autoevaluación de este programa al finalizar la primera cohorte cuyos resultados deberán ser informados a la Coordinación General del Sistema de Estudios de Postgrado, previo a que el Consejo Directivo autorice la inscripción de la cuarta cohorte en el Departamento de Registro y Estadística. 5.1.5 Observar lo aprobado por el Consejo Directivo del SEP, donde se requiere que el estudiante previo a su graduación de maestría en ciencias, presente la carta de aceptación de un artículo científico para su publicación en una revista indexada nacional o internacional y que puede considerar como opción publicar en la revista de la Dirección General de Investigación y el Sistema de Estudios de Postgrado, cuya emisión es semestral y se encuentra en el catálogo de Latindex. 5.1.6 Informar a las instancias interesadas.

5.2 Centro Universitario de Oriente

Doctorado en Investigación en Educación del Centro Universitario de Oriente

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del Punto Cuarto, Inciso 4.1, Subinciso 4.1.3 del Acta 32-2018 celebrada el 24 de octubre del 2018 por Consejo Superior Universitario, donde aprobó la cuota para el programa de Doctorado en Investigación en Educación del Centro Universitario de Oriente, cedido por el Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Occidente (CUNOC), mismo que fue aprobado en su parte académica en el Punto Quinto, Inciso 5.2 del Acta 10-2018 de sesión de Consejo Directivo del SEP realizada el 20 de junio de 2018. Después del análisis y las deliberaciones correspondientes, el Consejo Directivo ACUERDA: 5.2.1 Aprobar el programa de Doctorado en Investigación en Educación del Centro Universitario de Oriente, con el reconocimiento de 90 créditos, obtenidos en tres años de estudio de acuerdo a la documentación presentada, cuya copia formará parte de la presente acta y su original se remitirá a los interesados firmado, foliado y sellado, para que con base al mismo se proceda a su ejecución. 5.2.2 Determinar que el programa de Doctorado forma parte de la propiedad intelectual de la USAC, del Centro Universitario de Occidente (CUNOC) y del Centro Universitario de Oriente (CUNORI). 5.2.3 Autorizar la inscripción de tres cohortes en el Departamento de Registro y Estadística, de los participantes de este programa, pagando cada estudiante las cuotas generales establecidas por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado y la cuota aprobada por el Consejo Superior Universitario de Q.8,000.00 semestrales por estudiante en los tres años del programa autofinanciable. 5.2.4 Realizar la autoevaluación de este programa al finalizar la primera cohorte cuyos resultados deberán ser informados a la Coordinación General del Sistema de Estudios de Postgrado, previo a que el Consejo Directivo autorice la inscripción de la cuarta cohorte en el Departamento de Registro y Estadística. 5.2.5 Observar lo aprobado por el Consejo Directivo del SEP, donde se requiere que el estudiante previo a su graduación de doctorado, presente la carta de aceptación de un artículo científico para su publicación en una revista indexada nacional o internacional y que puede considerar como opción publicar en la revista de la Dirección General de Investigación y el Sistema de Estudios de Postgrado, cuya emisión es semestral y se encuentra en el catálogo de Latindex. 5.2.6 Informar a las instancias interesadas.

Consejo Directivo
Libro de Actas**5.3 Facultad de Ingeniería****Maestría en Gestión de Recursos Hidrogeológicos**

El Coordinador General del SEP recibió la solicitud de la Facultad de Ingeniería, para aprobar el programa de Maestría en Gestión de Recursos Hidrogeológicos. Después de analizar la información y deliberar al respecto, el Consejo Directivo **ACUERDA: 5.3.1** Informar a la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ingeniería que el Consejo Directivo del SEP aprueba la parte académica de la propuesta de Maestría en Gestión de Recursos Hidrogeológicos. **5.3.2** Enviar el programa original con el estudio financiero a la Dirección General Financiera, para que se sirva emitir opinión al respecto con base al Punto Octavo, Inciso 8.2 del Acta No. 01-2012 del Consejo Superior Universitario y posteriormente elevarlo al mismo, para la aprobación de cuota respectiva. **5.3.3** Aprobarlo de manera definitiva al obtener el punto respectivo.

5.4 Escuela de Ciencias Psicológicas**Maestría en Gestión Humana y Organizacional.**

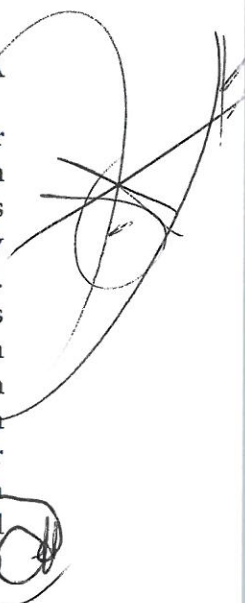
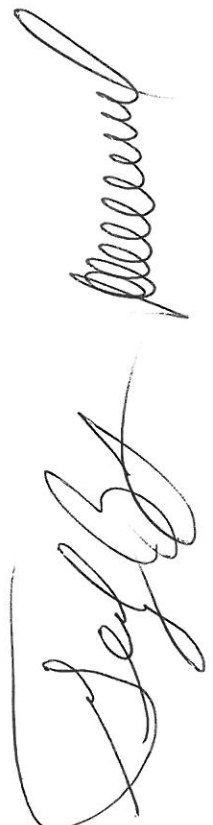
El Coordinador General del SEP recibió la solicitud de la Escuela de Ciencias Psicológicas, para aprobar el programa de Maestría en Gestión Humana y Organizacional. Después de analizar la información y deliberar al respecto, el Consejo Directivo **ACUERDA: 5.4.1** Trasladar la aprobación académica de este programa para otra sesión.

5.5 Centro Universitario de Occidente**Maestría en Administración de Recursos Humanos**

El Coordinador General del SEP recibió la solicitud del Centro Universitario de Occidente, para aprobar el programa de Maestría en Recursos Humanos. Después de analizar la información y deliberar al respecto, el Consejo Directivo **ACUERDA: 5.5.1** Trasladar la aprobación académica de este programa para otra sesión.

SEXTO: TEMAS ABORDADOS POR EL RECTOR MURPHY PAIZ EN LA TERCERA ASAMBLEA DE POSTGRADO CELEBRADA EL 30 DE OCTUBRE DE 2018.

El Coordinador General del SEP, recordó a los miembros del Consejo Directivo que el Señor Rector Murphy Paiz Recinos, indicó el 30 de octubre, que uno de los objetivos de la Asamblea General del Sistema de Estudios de Postgrados es establecer rutas bien definidas y que su presencia en esa reunión ordinaria es para aprovechar sinergias que unifiquen y posibiliten hacer los análisis para el mejoramiento de los postgrados en la Universidad. Tuvimos la oportunidad de escuchar su visión sobre ciertos proyectos de interés a los miembros de la Asamblea General, sin que se vea como imposición, sino como una oportunidad para analizar, evaluar y fortalecer juntos las rutas que se definan conjuntamente. En su calidad de Rector, está dispuesto a realizar sus mejores esfuerzos para que los planteamientos de la Asamblea General del SEP, lleguen al Consejo Superior Universitario, la máxima autoridad de la Universidad. Los temas conversados aparecen en el orden siguiente: a) Programa de becas para estudiantes de postgrado, con énfasis a nivel de doctorado. b) La creación del centro internacional de estudios de postgrado. c)





Postgrados virtuales. d) Modificación del artículo 63 del Estatuto de la Universidad. e) Mirada integral de los postgrados. f) Acreditación de programas de postgrado para mejorar la calidad. Los primeros tres temas serán abordados en las mesas de trabajo en la próxima Asamblea General de Postgrados, programada para el jueves 22 de noviembre en el Paraninfo de la Universidad. Después de las deliberaciones respectivas, el Consejo Directivo **ACUERDA: 6.1** Apoyar la implementación de las mesas de trabajo y promover la discusión de esos temas con todos los directores de postgrado de la Universidad.

SÉPTIMO: NORMATIVOS DE POSTGRADO

Escuela de Historia

7.1 Actualización del Normativo del Departamento de Estudios de Postgrado.

El Coordinador General informa a los miembros de Consejo Directivo, de la solicitud de la Escuela de Historia, para aprobación la actualización del Normativo del Departamento de Estudios de Postgrado. Después del análisis del dictamen y el documento, el Consejo Directivo **ACUERDA: 7.1.1** Aprobar el Normativo del Departamento de Estudios de Postgrado de la Escuela de Historia, el cual tiene vigencia inmediata y cuya copia formará parte de la presente acta y su original se remitirá a los interesados firmado y sellado, para que se proceda a su implementación. **7.1.2** Lo anterior se realiza con base en el Artículo 45, inciso f) del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado.

7.2 Normativo para la elaboración de Tesis de Maestría y Doctorado

El Coordinador General informa a los miembros de Consejo Directivo, la solicitud de la Escuela de Historia, para aprobación del Normativo para la elaboración de Tesis de Maestría y Doctorado. Después del análisis del dictamen y el documento, el Consejo Directivo **ACUERDA: 7.2.1** Ratificar lo aprobado por el Consejo Directivo de la Escuela de Historia, por la importancia que tiene el Normativo para la elaboración de Tesis de Maestría para el fortalecimiento institucional del Departamento de Estudios de Postgrado de la Escuela de Historia, el cual tiene vigencia inmediata y cuya copia formará parte de la presente acta y su original se remitirá a los interesados firmado y sellado, para que se proceda a su implementación.

OCTAVO: DISPENSA DE TERCER CURSO

El Coordinador General del SEP recibió nota de referencia DEP-001-O-120-2018 del Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Nor Occidente, para otorgar dispensa a los Maestros Gustavo Adolfo Vásquez López para impartir el curso de Laboratorio de proyectos I; Rudy Manuel Hernández Argueta para impartir el curso de Práctica docente en el programa de Maestría en Docencia universitaria con énfasis en Andragogía y el profesional Delmar Eleazar Palacios Lucas para impartir el curso de Laboratorio de proyectos en el programa de Maestría en Recursos Humanos, durante el año 2019. Después de analizar el expediente y deliberar al respecto, el Consejo Directivo **ACUERDA: 8.1** Otorgar dispensa los Maestros Gustavo Adolfo Vásquez López, Delmar Eleazar Palacios Lucas y Rudy Manuel Hernández Argueta en los cursos descrito anteriormente. **8.2** La dispensa se otorga tomando en cuenta lo establecido en el punto 13.1 del Acta 07-2016 de Consejo Directivo del SEP.



Consejo Directivo
 Libro de Actas



NOVENO: SOLICITUD DE INFORME ACADÉMICO Y FINANCIERO POR PARTE DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

9.1 El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del Punto Cuarto, Inciso 4.1, Subinciso 4.1.4 del Acta 32-2018 celebrada el 24 de octubre del 2018 por Consejo Superior Universitario, donde solicitan un informe académico y financiero a las Escuelas de Postgrado de las unidades académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. El Consejo Directivo después de conocer la información **ACUERDA: 9.1.1** Darse por enterado y trasladar esta información a todos los miembros de la Asamblea General de Postgrados para su cumplimiento.

DÉCIMO: VARIOS

No hubo puntos varios.

DÉCIMO PRIMERO: FECHA DE PRÓXIMA REUNIÓN

El Consejo Directivo fijó su próxima reunión ordinaria para el día martes 27 de noviembre de 2018, a las 09:00 horas, en las oficinas de la Coordinadora General del SEP, de acuerdo a la convocatoria que se enviará.

DÉCIMO SEGUNDO: CIERRE DE LA REUNIÓN

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la reunión en el mismo lugar y fecha siendo las doce horas con quince minutos. Damos fe:

*Maestro Carlos Humberto Valladares
 Director de la Escuela de Estudios de Postgrado
 Facultad de Ciencias Económicas
 Miembro del Consejo Directivo
 Sistema de Estudios de Postgrado*

*Doctor Gesby Anibal Bonilla Landaverri
 Director de Depto. de Estudios de Posgrado
 Centro Universitario de Sur Oriente
 Miembro del Consejo Directivo
 Sistema de Estudios de Postgrado*

*Maestro Gustavo Adolfo Morán Portillo
 Director de Depto. de Estudios de Postgrado
 Escuela de Ciencias de la Comunicación
 Miembro del Consejo Directivo
 Sistema de Estudios de Postgrado*

*Dr. Jorge Ruano Estrada
 Coordinador General
 Sistema de Estudios de Postgrado*